

6. EL SENADO EN 1992

M^a Rosa Ripollés Serrano

I. Introducción

Una primera aproximación a la actividad del Senado en 1992 revela cierta sensación de continuidad y, siendo ello conveniente y necesario en el funcionamiento ordinario de los órganos constitucionales en un sistema democrático, no lo es tanto cuando la funcionalidad constitucional de una institución está sometida a un proceso de revisión para adecuarla a un encaje constitucional más idóneo con la naturaleza y estructura del Estado, lo que, evidentemente, sucede con el Senado español.

Pero hablábamos de una primera aproximación porque, ciertamente, un análisis en profundidad del ejercicio de las competencias del Senado durante el año 92, pone de manifiesto que, frente a la apariencia engañosa de continuidad, algo se está moviendo en la vida interna de la Cámara en orden a potenciar su carácter de Cámara de representación territorial.

Desde esta perspectiva y dicho de manera esquemática, 1992 ha sido un año de transición en la vida y funciones del Senado y, en cuanto tal, este período participa de la doble naturaleza que nuestra Constitución atribuye al Senado: en cuanto Cámara de representación general que desarrolla funciones legislativas, de control político sin sanción jurídica, de impulso político, presupuestaria, fiscalizadora, función de conocimiento y aprobación de Tratados y Convenios internacionales y de participación en la formación de otros órganos. Y en cuanto Cámara de representación territorial que atiende tanto a competencias territoriales específicas, cuanto a la especialización territorial en sus competencias generales, aspecto este último que ha sido, sin duda, el que de forma más acabada viene desarrollando el Senado, a diferencia de sus escasas competencias específicamente territoriales, hasta el momento, causa inmediata de la reforma reglamentaria que se pretende como instrumento formal que permita una mutación sustancial en las funciones de la Cámara.

Permítasenos una última consideración sobre el papel del Senado, en esta breve introducción a la descripción de su actividad en 1992 que, entendemos, justifica las afirmaciones que acabamos de hacer. Nos referimos a la definición de las funciones del Senado.

Si, como se ha indicado, actualmente el Senado participa de la doble condición de Cámara de representación general y Cámara de representación

territorial, conforme a los arts. 66.1 y 69.1 de la Constitución Española respectivamente; si en el ejercicio de sus funciones han primado las propias de una Cámara de representación general por encima de las territoriales, sólo excepcionalmente recogidas en la Constitución —arts. 145.2, 158.2 en relación al art. 74.2 y art. 155.1—, e indirectas en relación con el ordinario ejercicio de sus competencias; y si lo que se pretende es potenciar sus competencias territoriales. Parece evidente la necesidad de definir qué funciones territoriales ha de ejercer el Senado y cuáles serían las relaciones de funciones territoriales con las generales; en otras palabras: qué Senado se pretende, como dato primario para abordar cualquier reforma, adoptando para ello el procedimiento pertinente.

Y si ésto es así, la discusión sobre la procedencia de la reforma reglamentaria o constitucional es en estos momentos secundaria, porque primero es necesario determinar el Senado al que se tiende, que, en cierto modo, equivale a explicitar el tipo de Estado compuesto en que se piensa.

Desde este planteamiento cobra enorme importancia el debate que se ha venido produciendo en el Senado durante 1992 sobre su propia identidad, metodológicamente porque supone intercambiar criterios y concepciones sobre el Senado —y a la postre sobre el Estado— y teleológicamente porque el objetivo de estas reuniones y trabajos está en la mejor ubicación de la Cámara Alta como Cámara territorial en el Estado compuesto español.

Aunque solo fuera por ésto —y hay otras razones, además, que luego veremos— el balance del año 1992 en el Senado es, sin ánimo de autocomplacencia sino con realismo, positivo, por cuanto ha supuesto el impulso serio de los trabajos y reflexiones sobre un futuro Senado, en paralelo al ejercicio de las competencias que como Cámara de representación general la Constitución atribuye al Senado.

II. Descripción de la actividad del Senado en 1992

Exponemos seguidamente los diferentes aspectos de la actividad del Senado durante 1992, agrupándolos, a efectos expositivos en diez apartados que se refieren a los diferentes aspectos estáticos y funcionales de la Cámara.

Los datos aquí reseñados proceden de la base de datos GELABERT de la Dirección de Asistencia Técnico Parlamentaria de la Secretaría General del Senado.

II.1. LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

SENADORES

Distinguiendo, de acuerdo con el art. 69 de la Constitución, entre Senadores elegidos y designados, las modificaciones en ambos grupos de Senadores en 1992 han sido las siguientes:

Senadores elegidos:

- Número total: 208
- Bajas por renuncia: 4 (1)
- Bajas por fallecimiento: 2 (2)
- Altas: 6 (3)

Senadores designados por Comunidades Autónomas:

- Número total: 47
- * *Comunidad Autónoma de Cataluña:*
 - Baja el 6-4-92 de los seis Senadores designados (4)
 - Alta el 29-4-92 de los seis Senadores designados (5)
- * *Comunidad Autónoma de Galicia:* designación de un Senador (6)
- * *Comunidad Autónoma de las Islas Canarias:* designación de un Senador (7)

Ha habido pues en 1992: 6 bajas en el grupo de Senadores elegidos y 6 altas. Y en el grupo de Senadores designados 7 bajas y 8 altas; teniendo en cuenta la nueva designación de dos Senadores, que ya ostentaban tal condición, por el Parlamento de Cataluña, el total de nuevos Senadores en 1992 ha sido de 12.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

Como consecuencia de la disolución del Grupo Parlamentario del CDS el 8 de julio de 1991, el año 1992 se inició con cinco Grupos Parlamentarios —Socialista, Popular, Mixto, Catalán en el Senado de Convèrgencia i Unió y Senadores Nacionalistas Vascos— y esta composición no ha variado.

Sí ha habido alteraciones en el número de componentes de los Grupos Parlamentarios como consecuencia de las elecciones catalanas de 15 de marzo

de 1992 y la consecuente designación de Senadores autonómicos, quedando los Grupos así:

— Grupo Parlamentario Socialista: 128 miembros. Mantiene su composición.

— Grupo Parlamentario Popular: 92 miembros. Pierde 1 Senador.

— Grupo Parlamentario Mixto: 15 miembros. Pierde un Senador.

— Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convèrgencia i Unió: 14 miembros. Gana 2 Senadores.

— Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos: 6 miembros. Mantiene su composición.

II.2. ORGANOS DEL SENADO

Organos rectores: Presidente, Mesa y Junta de Portavoces: sin modificaciones en su composición.

— Número de reuniones Mesa en 1992: 44

— Número de reuniones de Junta de Portavoces en 1992: 42

Organos funcionales:

— *Pleno:*

● Composición: 3 variaciones en la composición de los Grupos Parlamentarios como consecuencia de las elecciones catalanas y la posterior designación de Senadores autonómicos. Ya reseñadas en el apartado II.1.

● Número de sesiones: 21

● Total días de sesión: 51

— *Diputación Permanente:*

● Composición: 32 miembros. Baja el 6 de abril de 1992 del Senador Ferrer i Roca (Grupo Parlamentario de CiU), designado nuevamente por el Parlamento de Cataluña, fue elegido vocal de la Diputación Permanente de nuevo el 16-6-92. Baja por fallecimiento del Senador Calvo Calvo el 23-11-92.

● Número de sesiones: 1

— *Comisiones y Ponencias:*

● Comisiones Generales: 5

— número de sesiones de Comisiones: 12

— número de reuniones de Ponencias: 8

● Comisiones Legislativas: 14

— número de sesiones de Comisiones: 116

- número de reuniones de Ponencias: 58
- Comisiones no legislativas permanentes: 2 (8)
- número de sesiones de Comisiones: 7
- número de reuniones de Ponencias: 3
- Comisiones especiales o de investigación: 2
- número de sesiones de Comisiones: 27
- número de reuniones de Ponencias: —
- Comisiones Mixtas de ambas Cámaras: 6
- número de sesiones de Comisiones: 39
- número de reuniones de Ponencias: 4
- Total sesiones Comisiones del Senado y Comisiones Mixtas: 201
- Total reuniones de Ponencias: 73

En cuanto a la actividad de las Comisiones resulta procedente destacar la de una de las Comisiones Generales, la de Reglamento y, en concreto, la Ponencia que ha trabajado en materia de reforma del Reglamento en lo que atiende a potenciar su función territorial.

La Ponencia de la Comisión de Reglamento se reunió en 1992 en 6 ocasiones: 15, 23 y 28 de enero, 4 y 12 de febrero y 22 de diciembre.

De las seis reuniones reseñadas, la de quince de enero tuvo, fundamentalmente, carácter técnico, porque consistió en la entrega a la Ponencia de cinco documentos elaborados por los servicios de la Cámara sobre denominación y naturaleza de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, función de la Comisión, composición y funcionamiento de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, uso de lenguas distintas del castellano en la Comisión General de las Comunidades Autónomas y las Conferencias de Presidentes en los Estados complejos.

En la reunión de veintitrés de enero se trató sobre la naturaleza de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, singularmente su carácter legislativo o no, repercusiones en la clasificación de las Comisiones de la Cámara, mantenimiento o no de los Grupos Territoriales, funciones de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, composición y Mesa de esta Comisión.

El veintiocho de enero la Ponencia abordó las normas de funcionamiento de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, orden del día, sistema de ponencias y sistema de debates.

El cuatro de febrero se estudiaron los niveles de funcionamiento de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, el sistema de adopción de acuerdos —en síntesis: votación o consenso, y método de votación—, las relaciones de la Comisión General de las Comunidades Autónomas con el Pleno de la Cámara y los plazos de trabajo.

La reunión del doce de febrero volvió sobre el tema de plazos, la ubicación de la reforma en el contexto del Reglamento del Senado, el orden del día, la naturaleza de la Comisión como posible órgano mixto Parlamento-Comunidades Autónomas, método de votación y plan de trabajo de la Ponencia, acordándose en este punto, paralizar sus trabajos como consecuencia de la proximidad de las elecciones catalanas y hasta tanto existieran nuevas posiciones de los Grupos Parlamentarios.

Diez meses después —el veintidós de diciembre— se reunió de nuevo la Ponencia con expresa e inicial mención a la aprobación de la Moción alternativa a la nº 151, que se reseña en el apartado correspondiente a control político, «que no permitió un posterior acercamiento de posiciones», lo que explica el distanciamiento de esta reunión de la Ponencia respecto de la última celebrada. En esta reunión se retomó la cuestión del procedimiento para adopción de acuerdos por la Ponencia, basado en el consenso hasta ese momento y se indicó la importancia de proseguir los trabajos sobre la Comisión General de las Comunidades Autónomas, «prefiguración de lo que algún día podrá ser el propio Senado como foro de debate y encuentro entre las Comunidades Autónomas», en expresión de uno de los ponentes. De nuevo en esta reunión surgieron los temas de la composición de la Comisión y el sistema de adopción de acuerdos y un nuevo elemento: el uso de lenguas distintas al castellano en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, asunto sobre el que se barajaron distintas hipótesis cuyo denominador común era la cooficialidad parcial. Son de destacar en este punto los análisis de la Ponencia sobre derecho comparado y acerca de la naturaleza constitucional de la cooficialidad, diferencias entre cooficialidad y lengua de trabajo, etc.

En esta reunión surgieron dificultades sobre el consenso, hubo imputaciones de obstruccionismo y se perfiló un principio de acuerdo de cuatro de los cinco Grupos Parlamentarios de la Cámara, que plasmó en la marcha de la Ponencia del Grupo Parlamentario Popular, que ya no asistiría a la última reunión hasta el momento, celebrada el 2 de febrero de 1993 y previa a la presentación conjunta por cuatro Grupos de la Cámara de la «Propuesta de reforma del Reglamento del Senado en lo que atiende a la potenciación de su función territorial» el 10 de febrero de 1993, tomada en consideración como tal proposición el 24 de febrero de 1993.

En otro orden de cosas la actual Comisión de Autonomías, no puede decirse que haya tenido una actividad desbordante en 1992 sino más bien moderada, aunque cualitativamente importante; en efecto de sus 4 sesiones en este año, dos fueron comparecencias, del Ministro para las Administraciones Públicas Sr. Eguigaray para informar, a petición propia, del Pacto Autonómico entre Gobierno, PSOE y PP y, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre el Comité de las Regiones previsto en los arts. 198 A, 198 B y 198 C del Tratado de Maastricht y

proyectos del Gobierno Español sobre la participación española en dicho Comité (Diario de Sesiones de la Comisión Autonomías de 6-4-1992. IV Legislatura, nº 148). La otra comparecencia fue la del Secretario de Estado de Hacienda Sr. Zabalza, para informar del acuerdo sobre el sistema de financiación autonómico 1992-1996 (Diario de Sesiones de la Comisión de Autonomías de 18-2-1992. IV Legislatura, nº 129).

Estas dos comparecencias aportaron una información de primera mano a la Cámara, a través de su Comisión de Autonomías y constituyen, junto con el debate de Pleno sobre el Proyecto de ley orgánica de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del art. 143 de la Constitución —reseñado en el apartado sobre actividad legislativa de la Cámara—, los tres momentos parlamentarios que han venido a significar, evidentemente no con carácter unitario sino disperso, el debate sobre el Estado de las Autonomías en 1992.

II.3. FUNCION LEGISLATIVA

Contempla este apartado la función legislativa del Senado en cuanto Cámara colegislativa, es decir, su función legislativa de segunda lectura respecto de los Proyectos y Propositiones de ley tramitadas previamente en el Congreso y la iniciativa legislativa de la Cámara por medio de las Propositiones de ley.

Proyectos de ley

- Proyectos de ley tramitados en el Senado en 1992: 41
- Proyectos aprobados por el Senado con modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados: 25 (9)
- Proyectos aprobados por el Senado sin modificaciones en el texto remitido por el Congreso: 16, de los cuales 10 han sido enmendados sin que se aceptase ninguna enmienda y 6 no han sido enmendados. (10)
- Número total de enmiendas presentadas: 5619.
- Número total de vetos presentados: 48.

Propositiones de ley de iniciativa del Senado

- Propositiones de ley presentadas en el Senado en 1992: 5
- Propositiones de ley cuya toma en consideración ha sido rechazada: 2 (11)

- Propositiones de ley retiradas: 1 (12)
- Propositiones de ley pendientes de la toma en consideración: 2 (13)

Propositiones de ley procedentes del Congreso

— Propositiones de ley tramitadas en el Senado procedentes del Congreso: 8 (14).

— Propositiones de ley procedentes del Congreso modificadas en el Senado: 5 (15)

— Propositiones de ley procedentes del Congreso que no han sido modificadas en el Senado: 3 (16)

De los datos consignados acerca de la función legislativa del Senado se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1ª) La intervención del Senado en la función colegisladora no es baladí ni nominal, como lo demuestra el hecho de que de los 49 Proyectos y Propositiones de ley que tuvieron entrada en el Senado, 30 resultaran modificados por la Cámara Alta y de los 19 no modificados, 2 fueran Proyectos de ley de crédito extraordinario, 2 manifestación de competencias del Gobierno en materia de política exterior, 3 proyectos muy específicos y de gran simplicidad técnica, 3 acuerdos de cooperación del Estado con confesiones religiosas, 1 el Proyecto de Ley Orgánica de autorización del tratado Maastricht y 1 la Ley Orgánica de transferencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del art. 143 de la Constitución, fruto de los Pactos Autonómicos y que también pasó por el Congreso con la única modificación de una enmienda técnica. En realidad sólo 3 Proyectos de ley pasaron por el Senado sin modificación pese al buen número de enmiendas presentadas: el de medidas urgentes de reforma procesal, el de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y el de medidas presupuestarias urgentes.

2ª) Aquellos proyectos de carácter más territorial, como pueden ser la Proposición de ley de cambio de denominación de las provincias de Gerona y Lérida por «Girona» y «Lleida», fueron enmendados y modificados en el Congreso y no en el Senado, lo que muestra que incluso el acuerdo en materia territorial o autonómica, por mor de la actuación de los partidos políticos, tiende a trasladarse al Congreso, en lugar de al Senado, siendo ello no tanto un problema orgánico o institucional sino político partidista.

3ª) En punto a Propositiones de ley a iniciativa del Senado, ninguna prosperó en 1992, frente a las 29 sobre un total de 58 a iniciativa de los Grupos Parlamentarios del Congreso que sí fueron tomadas en consi-

A esta Moción se presentó un Moción alternativa por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, CiU, Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto por la que se instaba al Senado para que en el marco de la reforma del Reglamento del Senado, la Ponencia de Portavoces constituida al efecto, estudie el uso, en las actividades parlamentarias de la Cámara, de las lenguas que, además del castellano, tengan la condición de oficiales en el territorio de alguna Comunidad Autónoma, de acuerdo con la Constitución y los correspondientes Estatutos de Autonomía; y a que el Pleno instase a la Ponencia de Portavoces para que sus trabajos, ya avanzados, pudieran culminar en el actual período de sesiones. (Segundo período de sesiones de 1992)

El Pleno de 26 de febrero de 1992 aprobó por asentimiento esta Moción alternativa a la n° 151. (Diario de Sesiones de Pleno de 26-2-92. IV Legislatura. N° 101).

Moción n° 150 del Grupo Parlamentario Mixto (Senador Roc Fuentes i Navarro) por la que se insta al Gobierno para que al amparo de lo prevenido en el punto 4 de la Ley 10/1988, acuerde las medidas oportunas con el fin de que en la programación de las cadenas privadas de televisión se cumpla el mandato constitucional de promoción, protección y normalización de la lengua catalana y de las restantes lenguas de España.

El Pleno del Senado de 2 de abril de 1992 rechazó por 133 votos en contra, 3 abstenciones y 8 votos a favor esta Moción. (Diario de Sesiones Pleno 2-4-92. IV Legislatura. N° 106).

Moción n° 149 del Grupo Parlamentario Mixto (Senador Roc Fuentes i Navarro) por la que se insta al Gobierno para que incremente y acelere las medidas normativas y políticas, con el fin de alcanzar la plena normalización y utilización del catalán en la Administración periférica del Estado, de acuerdo con los mandatos de la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Esta Moción fue retirada.

El resto de las Mociones relacionadas con las Comunidades Autónomas se refieren a aspectos concretos de alguna Comunidad (17).

● *Interpelaciones*

— Número total de Interpelaciones no admitidas a trámite:	6
— Número de Interpelaciones retiradas:	9
— Número de Interpelaciones decaídas:	87 (18)
— Número de Interpelaciones pendientes:	2
— Número de Interpelaciones tramitadas:	45
<hr/>	
Número total de Interpelaciones presentadas:	149

De las Interpelaciones presentadas guardaban relación con las Comunidades Autónomas cinco. De estas, dos se referían a la Comunidad Autónoma de Canarias, dos a Cataluña y una a Castilla y León.

A destacar por su contenido y por el interesante debate a que dieron lugar las siguientes Interpelaciones:

— Interpelación del Senador Clemente Sanz Blanco (Grupo Parlamentario Popular) sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno, así como el plazo de su ejecución, para evitar el deterioro del acueducto de Segovia y conseguir la necesaria protección del mismo.

Durante el debate de esta Interpelación entre el interpelante y el Ministro de Cultura se discutió sobre la distribución de competencias y coordinación o colaboración entre las diferentes administraciones en materia de patrimonio histórico. (Vide: Diario de Sesiones de Pleno de 1-12-1992. IV Legislatura. Nº 141. Páginas 7719 a 7727).

— Interpelación del Senador Roc Fuentes i Navarro (Grupo Parlamentario Mixto) sobre los criterios políticos y las medidas que piensa adoptar el Gobierno con el fin de aplicar lo prevenido en el art. 149 de la Constitución y en el 9 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, posibilitando la conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil catalán y de los restantes Derechos Forales o especiales.

El debate entre el interpelante y el Ministro de Justicia y las intervenciones de los Portavoces aportaron interesantes criterios sobre la interpretación del art. 149.1.8º de la Constitución —competencia exclusiva del Estado en materia de Derecho civil sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los Derechos civiles forales o especiales allí donde existan— y sobre los conflictos constitucionales en esta materia. (Vide: Diario de Sesiones de Pleno de 31-3-1992. IV Legislatura. Nº 104. Páginas 5689 a 5702).

Las restantes Interpelaciones relacionadas con las Comunidades Autónomas se referían a aspectos concretos de algunas Comunidades Autónomas (19).

• *Preguntas orales planteadas en el Pleno*

— Número de preguntas no admitidas a trámite:	6
— Número de preguntas retiradas:	18
— Número de preguntas decaídas:	23
— Número de preguntas tramitadas:	234
<hr/>	
Número total de preguntas presentadas:	281

De las preguntas presentadas para su contestación en el Pleno de la Cámara y tramitadas, veintiocho guardan relación con las Comunidades

Autónomas refiriéndose seis de ellas en general al Estado autonómico (20). Cinco preguntas se relacionan con la Comunidad Autónoma de Cataluña (21). Cuatro preguntas orales tienen relación con la Comunidad Autónoma de Canarias (22). Cuatro preguntas se refieren a la Comunidad Autónoma de La Rioja (23). Dos preguntas tienen relación con la Comunidad Autónoma de Galicia (24). Dos preguntas se refieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía (25). Registran una pregunta oral en Pleno las siguientes Comunidades Autónomas: Navarra (26), Castilla y León (27), Cantabria (28), País Vasco (29), Madrid (30).

● *Preguntas orales en Comisión*: 165 presentadas. De las cuales no hay preguntas relacionadas con las Comunidades Autónomas, siendo todas, excepto dos, del mismo Senador, Hernández Fraile, del Grupo Parlamentario Popular, y tramitadas en la Comisión de Asuntos Exteriores.

● *Preguntas para ser contestadas por escrito*:

— Número de preguntas no admitidas a trámite:	8
— Número de preguntas retiradas:	23
— Número de preguntas decaídas:	1
— Número de preguntas convertidas en preguntas orales en Comisión (31):	20
— Número de preguntas orales pendientes:	665
— Número de preguntas orales contestadas:	2.686
<hr/>	
Número total de preguntas:	3.403

De las preguntas planteadas para su contestación por escrito 2.522 se refieren a las Comunidades Autónomas: 645 a la Comunidad Valenciana (32). 621 a Castilla y León (33). 323 a Aragón (34). 242 a las Islas Baleares (35). 149 a Castilla-La Mancha (36). 141 a Canarias (37). 108 a Andalucía (38). 66 a Madrid (39). 64 a Extremadura (40). 41 a Cataluña (41). 33 al Principado de Asturias (42). 26 a La Rioja (43). 25 a Galicia (44). 17 a la Comunidad Foral de Navarra (45). 10 a Cantabria (46). 7 al País Vasco (47). Y a Murcia 4 (48).

Como dato singular a destacar la «especialización» de determinados Senadores en preguntas escritas referidas a su Comunidad Autónoma, por ejemplo el Senador Barceló Vadell respecto de las Islas Baleares; Fernández Menéndez en relación con el Principado de Asturias; Díez González con La Rioja; Vindel López con Madrid; Gil Lázaro, Ortí Bordás, Ortiz Pérez y Ramón i Quiles con la Comunidad Valenciana; Macías Santana, Acosta Padrón, Sánchez García y Barbuzano González con Canarias; Bernaldez Rodríguez con Extremadura; Alierta Izuel, Bueso Zaera y Aisa Escartín con Aragón; Bris Gallego y Hernando Fraile con Castilla-La Mancha y Lobo Asenjo, Peñalosa Ruiz, Unceta Antón y Martín Iglesias en relación a Castilla y León.

De la exposición de la actuación del Senado en orden al control político se infieren algunas consideraciones:

1ª) Escasa actividad de control en las Comisiones de la Cámara —ninguna Moción y muy pocas preguntas en Comisión que, además son preguntas «reconvertidas» en orales de escritas no contestadas.

2ª) Importancia de las Interpelaciones como instrumento de control político, como revela el dato de 149 Interpelaciones presentadas de las que 45 fueron tramitadas —desproporción que obedece, sin duda al sistema de cupo—, número que supera ampliamente al de Interpelaciones presentadas durante el mismo período en el Congreso de los Diputados: 72, de las que 49 fueron tramitadas, lo que, teniendo en cuenta el número de componentes de ambas Cámaras —255 en el Senado y 350 en el Congreso— evidencia una ratio bastante más elevada en el Senado respecto del uso de este instituto de control.

3ª) La proporción se invierte entre ambas Cámaras en relación con las preguntas orales en Pleno. El Senado registra la mitad aproximadamente que las tramitadas en la Cámara Baja. Bien que es cierto que la «magnanimidad» de la Cámara Alta en punto al tiempo de tramitación de las preguntas impide incluir un número mayor en el orden del día de cada Pleno.

4ª) Respecto de las preguntas presentadas para su contestación por escrito proporcionalmente es más elevado el número de preguntas de los Senadores que de los Diputados, observándose, por otra parte, una clara «territorialización» en este mecanismo de control, además de la «especialización» ya señalada de algunos Senadores que, excepto en el caso de la Comunidad Valenciana y Canarias, no suelen ser Senadores designados por las Comunidades Autónomas, sino elegidos en las diferentes circunscripciones.

II.5. FUNCION DE IMPULSO POLITICO

A efectos conceptuales se incluyen en este apartado aquellas actividades de la Cámara que, basadas en el derecho de información parlamentaria, suponen, paralelamente, declaraciones de voluntad, juicio, conocimiento o deseo efectuadas en ejercicio de su función de impulso político u orientación política. Se trata pues de actuaciones del Parlamento diferentes cualitativamente del control político al Gobierno, aunque indirectamente participen en cierta medida de la actividad de control. Por estas razones nos referimos en este apartado a las Comisiones especiales, las solicitudes de informes a órganos de la Administración del Estado u otros entes públicos, las comunicaciones del Gobierno, las comparecencias de miembros del Gobierno u otras autoridades de la Administración local o institucional o ciudadanos representantes de grupos sociales —las comparecencias e

informes de representantes de las Administraciones autonómicas se recogen en apartado propio—, y las declaraciones institucionales.

- *Comisiones especiales o de investigación* (Art. 49.5 y 59 del Reglamento del Senado):

- Comisiones especiales constituidas en la Cámara: 2

- * Comisión especial de Juventud (Diario de Sesiones de Pleno de 12-3-92).

- * Comisión especial de Publicidad (Diario de Sesiones de Pleno de 18-3-92).

- Número de Comisiones especiales propuestas y no aprobadas: 5 (49)

- Número total de propuestas de creación de Comisiones especiales o de investigación: 7

- *Declaraciones institucionales del Senado* 3 (50)

- *Solicitudes de informes a órganos de la Administración del Estado:*

- Tramitadas como solicitudes de Comisión conforme al art. 67 del Reglamento del Senado: 3 (51)

- Propuestas de solicitud de informes y documentación: 4 (52)

- Número total de solicitudes: 7

- *Comunicaciones del Gobierno a la Cámara*

- Programa de Convergencia Económica, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de marzo y remitido al Senado el 3-4-92 a efectos de su tramitación conforme al art. 182 del Reglamento del Senado. (Diario de Sesiones de Pleno de 13-5-92).

- *Informes remitidos por otros órganos*

- Número total: 210, solicitados o remitidos por diferentes instituciones públicas como Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Consejo de Seguridad Nuclear, Junta Electoral Central, etc.

A destacar entre los diferentes informes o comunicaciones remitidos al Senado: diecinueve comunicaciones de acuerdos municipales sobre el sistema de financiación autonómica; dos, sobre apoyo municipal al derecho civil foral catalán; tres, sobre ampliación de competencias estatutarias en determinadas Comunidades Autónomas; dos, sobre aspectos concretos de Comunidades Autónomas y una sobre libre determinación de una Comunidad Autónoma.

- *Comparecencia de miembros del Gobierno u otras autoridades en las Comisiones del Senado o Mixtas* (53)

- Comparecencias de Ministros: 26

— Otras comparecencias en Comisión (Secretarios de Estado, Directores Generales, Delegados del Gobierno, Directores de empresas públicas, Alcaldes, Presidentes de Diputaciones, representantes sindicales y de otras organizaciones sociales): 137 (54)

A destacar en este apartado que la actividad de las Comisiones especiales —puesto que tal suele ser su naturaleza más que Comisiones de investigación—, singularmente la de Juventud, ha sido extraordinaria, con un total de 61 comparecientes ante esta Comisión en 1992, en línea con una de las actividades más definitorias del Senado, cual es la creación de Comisiones especiales de estudio sobre asuntos sociales de interés que, desde la función de impulso político, cumple un doble objetivo: el flujo recíproco de información a la Comisión por los diferentes comparecientes y de información de los comparecientes respecto de los criterios y posiciones de los Grupos Parlamentarios del Senado y la incardinación de esta función de impulso con la legislativa, mediante la conexión entre informes de esta clase de Comisiones y participación en la actividad legislativa.

De otra parte y en relación con los comparecientes, se observa una progresiva tendencia a solicitar la presencia de autoridades autonómicas.

Vinculada a estas manifestaciones está el hecho de la constitución de Ponencias de estudio en el seno de las Comisiones, de acuerdo con el art. 67 del Reglamento del Senado; a título de ejemplo citemos las Ponencias sobre escuelas-taller y sobre siniestralidad laboral de la Comisión de Trabajo o la de cooperación al desarrollo, de la Comisión de Asuntos Exteriores.

II.6. FUNCIONES DE INTEGRACION DE OTROS ORGANOS CONSTITUCIONALES

Se recoge en este apartado la función del Senado de integración de otros órganos constitucionales, o de relevancia constitucional, ya sea en cuanto a la designación de miembros de estos órganos o la colaboración y participación, de acuerdo con la Constitución, en sus competencias.

— *Elección de dos Magistrados del Tribunal Constitucional*: D. José Gabaldón López y D. Carles Viver i Pi-Sunyer (D/S Pleno julio 1992).

— *Informes del Tribunal de Cuentas*: 6

Informe de 21-11-1991 solicitado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia relativo al Ayuntamiento de Campos del Río (29-1-1992).

Informe de 30-3-1992 de fiscalización del Organismo Autónomo A. N. correspondiente al ejercicio 1987 (9-4-92).

Informe 29-4-1992 de fiscalización del Organismo Autonomo CDTI correspondiente al ejercicio de 1987 (13-5-92).

Informe de 29-4-1992 relativo a la fiscalización de la Diputación Provincial de Granada correspondiente a los ejercicios de 1986 y 1987 (13-5-92).

Informe de 27-5-92 sobre las elecciones locales de 1987 (Informe Complementario nº 3) (29-5-92).

Informe de 25-6-92 de fiscalización del PSOE (1988 y 1989) en relación con noticias aparecidas en diversos medios de comunicación sobre las relaciones económicas y de financiación entre el PSOE y las empresas Filesa, Malesa, Time export y Distribuidora Express 2020, entre otras (1-7-92).

— *Informes del Defensor del Pueblo*

* Informe de gestión rechazado en 1991 por el Defensor del Pueblo (9-4-92).

— *Declaración del Tribunal Constitucional*, a requerimiento del Gobierno, sobre la existencia o no de contradicción entre el artículo 13.2 de la Constitución y el artículo 8B, apartado 1, del Tratado de Maastricht (2-7-92).

II.7. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Autorizaciones a Tratados o Convenios Internacionales: 62 (artículo 94.1 Constitución Española)

Información sobre Tratados o Convenios Internacionales: 33 (artículo 94.2 Constitución Española)

II.8. REFORMA CONSTITUCIONAL

La proposición de reforma del artículo 13.2 de la Constitución Española para adaptar su contenido a las previsiones del Tratado de Unión Europea firmado en Maastricht se publicó en el Senado el 23-7-1992, lo que supuso la convocatoria de la Diputación Permanente y sesiones extraordinarias de la Comisión Constitucional y del Pleno de la Cámara y, de otro lado, la fijación por el Presidente, de acuerdo con la Mesa y oída la Junta de Portavoces, de la duración de los plazos, la determinación de los turnos y el sistema de votación, (Ordenación de la Presidencia de 30 de julio de 1992).

La interpretación del Presidente preveía la no presentación del Dictámen de la Comisión Constitucional sobre la propuesta de reforma, a diferencia de lo que sucede en el procedimiento legislativo ordinario, un sistema de

debate basado exclusivamente en turnos de Portavoces de 20 minutos, por orden de menor a mayor y comenzando por el Grupo Mixto, votación ordinaria por procedimiento electrónico y previsión, conforme al artículo 167.3 de la Constitución y, con posterioridad a la aprobación de la propuesta de la apertura de un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes de referéndum.

Evidentemente no resultaba aplicable a este supuesto el plazo constitucional del artículo 90.2, no obstante la tramitación fue muy rápida: 27 julio a las 14 horas fin del plazo de enmiendas, publicación de enmiendas el 28, fecha en la que se reunió la Comisión de Constitución, finalización del plazo para la presentación de votos particulares el día 29 y el día 30 de julio debate y aprobación en el Pleno, iniciándose un plazo para la presentación de solicitudes de referéndum que finalizó el 19 de agosto de 1992, sin que se hubieran presentado.

Una vez aprobada la propuesta se estudió la conveniencia de remitirla desde el Senado al Rey para la correspondiente sanción o elevarla por medio de escrito conjunto de los Presidentes de ambas Cámaras, toda vez que no se trataba de un procedimiento legislativo ordinario, sino de reforma constitucional y, por tanto, en paridad de competencias. Esta es la posición que prosperó al remitirse la propuesta de reforma aprobada mediante escrito conjunto de los Presidentes del Congreso y del Senado.

II.9. FUNCIONES EN RELACION CON EL ESTADO DE LAS ATONOMIAS Y LAS CCAA

Se refiere este apartado a las funciones específicas del Senado en relación con el Estado de las Autonomías y las CC.AA; comprende por tanto actos del Senado en desarrollo de las previsiones constitucionales contenidas en los artículos 145.2, 158.2 y 155.1, cuanto aquellas otras que derivan de la concepción de la Cámara prevista en el artículo 69.1, como son las relaciones Senado-CC.AA., bien por vía de petición del Senado de comparencias, información o documentación, o por vía de recepción de diversas iniciativas autonómicas.

- *Convenios y Acuerdos de Cooperación entre CC.AA. (art. 145.2 de la Constitución Española)*

El 16 de julio de 1992 tuvo entrada en el Senado el Protocolo de colaboración del Valle del Ebro entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Autónoma de la Rioja y la Comunidad Foral de Navarra.

La Mesa de la Cámara acordó el 30 de julio, para el mejor ejercicio de sus facultades de calificación previstas en el art. 36.1.c) del Reglamento, recabar del órgano remitente información sobre diferentes extremos y la no

iniciación del cómputo de los plazos oportunos hasta tanto el Protocolo no quedará calificado definitivamente.

- *Comparecencias de autoridades autonómicas ante Comisiones del Senado* (Consejeros o Directores Generales de Gobiernos Autonómicos)

- nº total: 20

- (15 de los cuales han comparecido ante la Comisión Especial de Juventud)

- *Solicitudes de información y documentación a las CC.AA.* (Art. 67 Reglamento del Senado).

- nº total: 1

* Solicitud del Presidente de la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado, al órgano competente de la Junta de Andalucía, del Informe del Comité de Expertos sobre el Parque de Doñana, por ser de gran utilidad para los trabajos de la Comisión.

- *Relación con órganos de las Comunidades Autónomas*

- Comunicaciones procedentes de Parlamentos Autonómicos: 9

- Relativas a Senadores autonómicos: 4 (6-4-92; 21-4-92; 4-5-92; 13-5-92)

- Remitiendo acuerdo de Pleno del País Vasco sobre Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre el fascismo, el racismo y la xenofobia, enmendada por distintos grupos parlamentarios: 1 (9-1-92)

- Remisión de la resolución del Pleno de las Cortes Valencianas de 20 de mayo de 1992 sobre «utilización del valenciano en el Senado en condiciones de igualdad con el resto de lenguas no castellanas»: 1 (29-5-92)

- Comunicación de la Presidenta de la Junta General del Principado de Asturias sobre la celebración del acto institucional conmemorativo del X Aniversario del Estatuto de Autonomía para el Principado de Asturias: 1 (21-9-92)

- Comunicación de la Proposición no de Ley del Parlamento de las Islas Baleares relativa al impulso de las lenguas catalanas en el Senado: 1 (10-12-92)

- Remisión de la Proposición no de Ley aprobada por Comisión 1ª del Parlamento de Galicia el 8 de abril de 1992 sobre la publicación en gallego de las leyes del Estado: 1 (21-4-92)

- Comunicaciones de Presidentes Autonómicos: 1

- Remisión por el Presidente de la Xunta de Galicia de la Propuesta

sobre Administración Unica, aprobada por el Pleno del Parlamento de Galicia el 11 de noviembre de 1992. (16-11-92)

— Comunicaciones de otros órganos de las CC.AA.: 1

● Remisión por el Justicia de Aragón de las Actas de los 1º Encuentros del Foro Aragonés.

— Total comunicaciones de las CC.AA.: 11

Una simple lectura de las actuaciones de la Cámara reseñadas en este apartado evidencia su escasa importancia cuantitativa, en parte por la exigua atribución constitucional de competencias específicamente territoriales y también por la deficitaria relación entre el Senado y las Comunidades Autónomas, que intenta modificar la reforma del Reglamento en curso, con la creación de la Comisión General de las Comunidades Autónomas y su exclusiva dedicación autonómica.

Y siendo esto así, lo dicho no significa que, aún dentro de sus mínimas posibilidades actuales, el Senado no atienda de forma especial a las cuestiones autonómicas; baste señalar, a título de ejemplo, como la remisión de la Proposición no de Ley del Parlamento de las Islas Baleares sobre impulso de la lengua catalana en el Senado, fue ponderada debidamente en la ponencia de Reglamento a la hora de estudiar el uso de lenguas diferentes al castellano en la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

II.10. OTRAS FUNCIONES

Se recogen, sumariamente, en este apartado una breve referencia a las relaciones internacionales del Senado y a la recepción por la Cámara de escritos de peticiones.

— Nº iniciativas en relación con relaciones internacionales del Senado: 49

Procede señalar que en julio de 1992 tuvo lugar en el Senado la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, de la que la Cámara fue anfitriona.

— Nº peticiones dirigidas al Senado: 53

El elenco de las peticiones dirigidas a la Cámara es enormemente variopinto, desde solicitudes de pensiones, ejercicio del derecho de gracia, opiniones sobre temas diversos, objetores de conciencia, paro etc., a remisión de enmiendas por la FEMP al proyecto de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En el ámbito de la administración parlamentaria, citemos la creación de la base de datos A.L.C.A., como base de referencias de los actos de los Parlamentos de todas las Comunidades Autónomas, que junto con la clásica base C.A.L.E.X. —base referencial de legislación de las 17 Comunida-

des Autónomas y de los autos, sentencias y providencias del Tribunal Constitucional en materia autonómica—, pretenden ser fuente de información para las Comunidades Autónomas y la propia Cámara.

III. A modo de conclusiones

Los datos expuestos sobre la actividad del Senado en 1992 permiten sostener, a modo de conclusiones, los siguientes puntos:

1º) La integración territorial del Senado por medio de uno de sus dos grupos de Senadores —los designados por las Comunidades Autónomas— hasta ahora no ha tenido repercusiones importantes en la composición de la Cámara, pero si podría tenerlas en supuesto de inexistencia de mayoría absoluta por un grupo parlamentario.

2º) A destacar en la actividad de la Cámara en 1992 las seis reuniones de la ponencia de la Comisión de Reglamento, singularmente la última celebrada el veintidos de diciembre de la que derivan dos consecuencias, negativa una —la marcha del Grupo Parlamentario Popular de los trabajos de la Ponencia y consiguiente desvinculación de la propuesta de reforma presentada— y, positiva la otra —el impulso definitivo del resto de los grupos a la propuesta de reforma del Reglamento del Senado en orden a potenciar su función territorial, propuesta sobre cuyo contenido habrá que volver cuando se analice la actividad de la Cámara en 1993—.

3º) La intervención del Senado en la función colegisladora no es nominal sino activa, según se desprende de los datos reseñados en el apartado II.3. La Cámara suele introducir aspectos técnicos más que, con carácter general, modificaciones resultantes de la concertación política que tienden a introducirse en el Congreso de los Diputados; cuando, por el contrario, es en el Senado donde los proyectos o proposiciones se modifican en el plano de la decisión política, ello obedece a una revisión de planteamientos previos.

4º) Los proyectos o proposiciones de ley de carácter marcadamente territorial suelen venir ya cerrados del Congreso de los Diputados, revelando esta situación no tanto un problema institucional, cuanto de naturaleza político partidista.

5º) Se observa una escasa participación del Senado en relación con la iniciativa legislativa; es la Cámara Baja quien tiene prácticamente la hegemonía sobre la iniciativa legislativa de origen parlamentario.

6º) Importancia del discurso sobre las lenguas autonómicas en diferentes manifestaciones de la Cámara, como son las Mociones nº 150 y 151, los debates de la ponencia de Reglamento, etc.

7º) Protagonismo del instituto de la interpelación en materia de control

político al Gobierno, lo que, considerando el carácter individual de la interpelación —aunque matizado por el sistema de cupo previsto en el art. 172 del Reglamento— permite aventurar la hipótesis del acentuado uso «individualizado» del control político en el Senado o, en otras palabras, de cierto protagonismo del Senador en relación con el predominante del grupo parlamentario.

8º) Débil control político en las Comisiones de la Cámara, a diferencia del Congreso, de lo que se infiere el protagonismo del Pleno en lo referente a control político. Debido, probablemente, a la menor repercusión en los Medios de Comunicación de la actividad de las Comisiones del Senado, en relación a las del Congreso y, evidentemente, al Pleno del propio Senado.

9º) Recurso frecuente y creciente de las preguntas al Gobierno para ser contestadas por escrito como instituto de control y tendencia a «territorializar» su contenido. Especialización de determinados Senadores en sus Comunidades Autónomas que no necesariamente coincide con los Senadores designados por la Comunidad Autónoma sino con los Senadores elegidos.

10º) Consolidación de la importancia de las Comisiones especiales de gran dinamismo, lo que apunta al papel progresivo de la Cámara en relación a la función de impulso político. Caso en 1992 de la Comisión Especial de la Juventud y de las ponencias de la Comisión Permanente de Trabajo o de Asuntos Exteriores.

11º) Ejercicio, en perfecto paralelismo con la Cámara Baja, en la función de conocimiento y autorización de convenios y tratados internacionales.

12º) Igualmente, ejercicio de competencias idénticas al Congreso, de la potestad de reforma constitucional.

13º) Déficit territorial de la Cámara en competencias específicamente territoriales contenidas en la Constitución y en el Reglamento parlamentario, que se intenta paliar con la propuesta de reforma del Reglamento, como primera medida para acentuar las funciones territoriales del Senado.

14º) Sensibilidad de la Cámara a sus funciones territoriales por lo que atiende especialmente a las Comunidades Autónomas y también a las Corporaciones Locales.

15º) En lo referente a la organización administrativa parlamentaria capacidad potencial para atender y potenciar sus funciones territoriales: Dirección de las Comunidades Autónomas, Servicio de Documentación Autonómica de la Dirección de Estudios y Documentación, bases de datos CALEX y ALCA, etc.

Referencias

- 1) — Alvarez Empanza, Senador por Guipúzcoa, Grupo Parlamentario Mixto: el 12-5-92.
 - Olivenza Pozas, Senador por Cáceres, Grupo Parlamentario Socialista: el 24-3-92.
 - Pedregosa Garrido, Senador por Jaén, Grupo Parlamentario Socialista: el 1-1-92.
 - Terciado Serna, Senador por Avila, Grupo Parlamentario Popular: el 3-3-92.
- 2) — Cuña Novas, Senador por Pontevedra, Grupo Parlamentario Socialista: el 18-5-92
 - Calvo Calvo, Senador por Palencia, Grupo Parlamentario Popular: el 23-11-92.
- 3) — Fernández Ramiro: el 31-3-92. Sustituyó al Sr. Olivenza. Senador por Cáceres, Grupo Parlamentario Socialista.
 - Forest Tarrat: el 16-6-92. Sustituyó al Sr. Alvarez Empanza. Senadora por Guipúzcoa, Grupo Parlamentario Mixto.
 - García Tiemblo: el 3-3-92. Sustituyó al Sr. Terciado. Senador por Avila, Grupo Parlamentario Popular.
 - Muñoz Rosa: el 20-1-92. Sustituyó al Sr. Pedregosa. Senadora por Jaén, Grupo Parlamentario Socialista.
 - Giráldez Rodríguez: el 1-6-92. Sustituyó al Sr. Cuña Novas. Senadora por Pontevedra, Grupo Parlamentario Socialista.
 - Izquierdo Juárez: el 30-11-92. Sustituyó al Sr. Calvo Calvo. Senador por Palencia, Grupo Parlamentario Popular.
- 4) — Colomé Farré: Grupo Parlamentario Popular.
 - Ferrer i Roca: Grupo Parlamentario de CiU.
 - Fuentes Navarro: Grupo Parlamentario Mixto.
 - Lorda i Alaiz: Grupo Parlamentario Socialista.
 - Sala i Grisó: Grupo Parlamentario Socialista.
 - Vendrell i Durán: Grupo Parlamentario de CiU.
- 5) — Codina i Castelló: Grupo Parlamentario de CiU.
 - Companys i San Feliú: Grupo Parlamentario de CiU.
 - Ferrer i Roca: Grupo Parlamentario de CiU.
 - Sala i Grisó: Grupo Parlamentario Socialista.
 - Sánchez i Llibre: Grupo Parlamentario de CiU.
 - Tomás i Torrens: Grupo Parlamentario Socialista.
- 6) — Chao Gómez: alta el 12-5-92. Sustituyó al Senador Pérez Vidal.
- 7) — Sánchez García: baja el 16-6-92
 - Sicilia Hernández: alta el 24-6-92
- 8) La Comisión de Defensor del Pueblo y Derechos Humanos ha sido disuelta el 14 de noviembre de 1992, como consecuencia de la reforma del art. 49.4 del Reglamento del Senado de 11-11-1992. Esta reforma del Reglamento se fundamenta en que la Ley Orgánica 2/1992 que modifica la normativa sobre Defensor del Pueblo creando una Comisión Mixta en lugar de las dos Comisiones que anteriormente existían en cada Cámara.
- 9) Relación de Proyectos de ley aprobados en el Senado con modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados:
 - Proyecto de ley de Seguridad ciudadana.
 - Proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario para financiar el déficit de la Compañía Transmediterránea por la explotación de servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional.
 - Proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario a la compañía Transmediterránea

para completar el pago de las bonificaciones de los pasajes marítimos de españoles y ciudadanos de Estados de la CEE entre los archipiélagos, Ceuta y Melilla y la península.

- Proyecto de ley de arrendamientos rústicos históricos.
 - Proyecto de ley de mediación en seguros privados
 - Proyecto de ley de contrato de agencia
 - Proyecto de ley de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.
 - Proyecto de ley orgánica por el que se establecen supuestos de contrabando en materia de exportación de material de defensa o material de doble uso.
 - Proyecto de ley de aplicación del Impuesto General Indirecto Canario el 1-1-1993 y de modificación parcial de las tarifas del arbitrio sobre la producción e importación de las Islas Canarias. Procedente del Real Decreto-Ley 51/91.
 - Proyecto de ley orgánica reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores.
 - Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 46/84 reguladora de las instituciones de inversión colectiva, régimen de las sociedades y fondos de inversión inmobiliaria.
 - Proyecto de ley de medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario.
 - Proyecto de ley de modificación de la Ley 22/87 de propiedad intelectual.
 - Proyecto de ley de Industria.
 - Proyecto de ley de Seguridad privada.
 - Proyecto de ley de puertos del Estado y de la Marina mercante.
 - Proyecto de ley de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección del desempleo (Procedente del Real Decreto-Ley 1/1992).
 - Proyecto de ley de modificación de la Ley 31/87 de ordenación de las telecomunicaciones.
 - Proyecto de ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.
 - Proyecto de ley de ordenación del sector petrolero.
 - Proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de tráfico de drogas.
 - Proyecto de ley de regulación de la televisión por satélite.
 - Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993.
 - Proyecto de ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Proyecto de ley de Impuestos especiales.
- 10) Relación de Proyectos de ley aprobados en el Senado sin modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados:
- Proyecto de ley de crédito extraordinario para atender el déficit de los FEVE de 1988. (No hubo enmiendas)
 - Proyecto de ley por el que se autoriza la participación de España en la VI reposición de recursos del Fondo Africano de desarrollo. (No hubo enmiendas)
 - Proyecto de ley de medidas urgentes de reforma procesal (238 enmiendas).
 - Proyecto de ley de concurrencia del Estado al IX aumento de cuotas del F.M.I. (No hubo enmiendas)
 - Proyecto de ley de creación de la Universidad de La Rioja (15 enmiendas).
 - Proyecto de ley orgánica de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (222 enmiendas).

— Proyecto de ley por el que se establecen determinadas normas en materia de inversiones extranjeras en España (1 enmienda).

— Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. (No hubo enmiendas).

— Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España. (No hubo enmiendas)

— Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España. (No hubo enmiendas)

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para el abono al personal caminer del Estado de diferencias retributivas reconocidas por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 14-6-90 (2 enmiendas).

— Proyecto de ley de medidas presupuestarias urgentes (47 enmiendas).

— Proyecto de ley de incentivos fiscales al proyecto Cartuja 93 (8 enmiendas).

— Proyecto de ley orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra personal médico en el Cuerpo de Médicos forenses (28 enmiendas).

— Proyecto de ley orgánica por el que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Unión Europea firmado en Maastricht el 7-2-1992 (1 veto).

— Proyecto de ley orgánica de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del art. 143 de la Constitución (97 enmiendas).

11) — Propositiones de ley relativa a la modificación del art. 99 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (Grupo Parlamentario Popular).

— Proposición de ley orgánica sobre los derechos que asisten a las víctimas de los delitos violentos (Grupo Parlamentario Popular).

12) Proposición de ley relativa a la modificación del Código Penal (Grupo Parlamentario Popular).

13) — Proposición de ley relativa a la autorización y constitución de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla (Grupo Parlamentario Popular).

— Proposición de ley relativa a la regulación de una serie de servicios telefónicos denominados de «valor añadido» previstos en la Ley 31/87 de ordenación de las telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992 (Grupo Parlamentario Popular).

14) La Proposición de reforma del art. 13.2 de la Constitución Española fue aprobada sin modificaciones.

15) — Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/81 del Defensor del Pueblo a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo.

— Proposición de ley de medidas de corrección de la Ley 38/88 de Demarcación y Planta Judicial.

— Proposición de ley por la que se declara reserva natural las marismas de Santoña y Noja.

— Proposición de ley de modificación del régimen de permisos concedidos por las Leyes 8/80 (Estatuto de los Trabajadores) y 30/84 (Medidas de reforma de la Administración Pública) a los adoptantes de un menor de 5 años.

— Proposición de ley orgánica por la que se modifican los arts. 72, 73 y 140 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

16) — Proposición de ley por la que pasan a denominarse oficialmente Girona y Lleida las provincias de Gerona y Lérida. (No hubo enmiendas).

— Proposición de ley de modificación de la Ley 12/86 sobre regulación de las atribuciones profesionales de arquitectos e ingenieros técnicos. (No hubo enmiendas).

— Proposición de ley sobre modificación del Estatuto de los Trabajadores en materia de

indemnización en los supuestos de extinción contractual por jubilación del empresario. (No hubo enmiendas).

12) Mociones relacionadas con aspectos concretos de alguna Comunidad Autónoma:

Solicitud al Gobierno para que revise, teniendo en cuenta la territorialidad especial del Archipiélago Canario, el módulo calculado para determinar los rendimientos empresariales del sector del autotaxi (Moción nº 159 del Grupo Parlamentario Mixto que fue rechazada).

Moción instando al Gobierno para que, en conjunción con las directrices de la CEE, se produzca la liberalidad en el transporte de cabotaje nacional y de relación de Canarias con los puertos europeos (Moción nº 161 del Grupo Parlamentario Mixto, que fue rechazada).

Moción instando al Gobierno a extender las reducciones de las tarifas de transportes contempladas en el Real Decreto 255/89 (Moción nº 122 del Grupo Parlamentario Socialista. Aprobada).

Moción instando al Gobierno a extender las reducciones de tarifas de los transportes contempladas en el Real Decreto 255/89 al transporte de ferrocarril entre Algeciras y el aeropuerto más cercano (Moción nº 184 del Grupo Parlamentario Socialista. Aprobada).

Moción instando al Gobierno para que declare zona adecuada para la elaboración de vinos de «cava» a los municipios productores de la Comunidad Valenciana (Moción nº 162 del Grupo Parlamentario Popular. Rechazada); y Moción instando al Gobierno para que en colaboración con las Comunidades Autónomas establezca urgentemente un Plan Nacional de Prevención y Lucha contra los incendios forestales (Moción nº 157 del Grupo Parlamentario Popular. Rechazada).

18) Téngase en cuenta que el art. 122 del Reglamento del Senado establece un sistema de cupo respecto de la inclusión de Interpelaciones en el orden del día, lo que da lugar a sucesivas presentaciones de Interpelaciones de idéntico contenido.

19) Política del Gobierno respecto de Canarias a partir de 1992 y en el horizonte del año 2000 (Senador Isidoro Sánchez García del Grupo Parlamentario Mixto. No tramitada)

Interpelación sobre el grado de seguridad de los aparatos CN-235 de la empresa C.A.S.A., pertenecientes a la flota aérea de la Compañía Binter Canarias del grupo Iberia (Senador Dimas Martín Martín del Grupo Parlamentario Mixto. No tramitada)

Interpelación sobre los criterios y las medidas políticas que piensa aplicar el Gobierno para conseguir la plena normalización del uso de la lengua catalana en todos los ámbitos de la Administración Pública y en los servicios de él dependientes (Senador Roc Fuentes i Navarro. Grupo Parlamentario Mixto. No tramitada).

20) Colaboración entre Administración del Estado y Administraciones autonómicas en materia de inspección veterinaria para la detección de infracciones en caso de uso de clembuterol (Martín Hernández, Grupo Parlamentario Popular. Diario de Sesiones de Pleno de 12-3-92).

Medidas del Gobierno respecto de las Comunidades Autónomas para que alcancen todas la suficiente eficacia en la gestión de los fondos F.E.D.E.R. (Castro Rabadán, Grupo Parlamentario Socialista. Diario de Sesiones de Pleno de 26-5-92).

Razones por las que en la panorámica actual sobre España que publica el Ministerio del Portavoz no se describe con claridad la realidad de las nacionalidades y regiones (Ferrer i Roca, Grupo Parlamentario de CiU. Diario de Sesiones de Pleno de 15-9-92).

Causa del descenso de las subvenciones por incentivos regionales en 1991 (Escudero Sirerol, Grupo Parlamentario Popular. Diario de Sesiones de Pleno de 16-6-92).

Y planes del Gobierno sobre uso de todas las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas en la campaña informativa sobre el Tratado de Maastricht. (Ferrer i Roca, Grupo Parlamentario de CiU. Diario de Sesiones de Pleno de 10-11-92).

21) Normalización lingüística en la delegación del M.O.P.T. en Cataluña (Fuentes i Navarro. Grupo Parlamentario Mixto. Diario de Sesiones de Pleno de 25-2-92).

Previsiones del Ministerio de Educación y Ciencia sobre devolución a la Generalidad de

la Documentación del Archivo Histórico Nacional, fondos Guerra Civil, de Salamanca (Ferrer i Roca, Grupo Parlamentario de CiU. Diario de Sesiones de Pleno de 25-2-92).

Política del Ministerio de Defensa sobre desproporción en Cataluña en cuanto a la distribución de jóvenes en edad de cumplir el servicio militar fuera de las regiones de origen (Sala i Canadell, Grupo Parlamentario de CiU. Diario de Sesiones de Pleno de 12-3-92).

Previsión de fechas por el Gobierno para cumplir la ley de cambio de denominación de las provincias de Gerona y Lérida por Girona y Lleida, en orden a aprobar los instrumentos reglamentarios oportunos para la matriculación de vehículos adecuada a este cambio de denominación (Sala i Canadell, Grupo Parlamentario de CiU. Diario de Sesiones de Pleno de 7-4-92).

Opinión del Gobierno sobre supresión de la asignatura Historia de España en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona (Cotner Goyeneche, Grupo Parlamentario Popular, Diario de Sesiones de Pleno de 10-11-92).

22) Razones del M.O.P.T. por las que las nuevas tarifas aéreas Canarias-Península, suponen una media de incremento del 7%, cuando en el resto de las Comunidades Autónomas, incluyendo Baleares, supone 4,8% (Martín Martín, Grupo Parlamentario Mixto. Diario de Sesiones de Pleno de 28-4-92).

Incremento de tarifas en transporte aéreo canario interior del 9%, tope máximo de incremento posible (Martín Martín, Grupo Parlamentario Mixto. Diario de Sesiones de Pleno de 28-4-92).

Razones por las que el Gobierno no ha entregado las subvenciones financieras a través del F.R.O.M. para primas en concepto de captura de tónidos en el archipiélago canario (Martín Martín, Grupo Parlamentario Mixto. Diario de Sesiones de Pleno de 12-5-92).

Y medidas del Gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a programas de vacaciones para la Tercera Edad a las personas de las islas menores del archipiélago canario (Sicilia Hernández, Grupo Parlamentario Mixto. Diario de Sesiones de Pleno de 24-11-92).

23) Medidas del Gobierno para asegurar la correcta recepción de RTVE en determinadas comarcas de La Rioja (Díez González, Grupo Parlamentario Socialista. Diario de Sesiones de Pleno de 16-6-92).

Situación de las obras en variantes de carreteras nacionales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (Díez González, Grupo Parlamentario Socialista. Diario de Sesiones de Pleno de 15-9-92).

Previsiones del Gobierno para que la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuna del castellano, participe dignamente en la celebración del V Centenario (Díez González, Grupo Parlamentario Socialista. Diario de Sesiones de Pleno de 25-2-92).

Previsiones del Gobierno sobre término educativo y social de jóvenes en la Comunidad Autónoma de La Rioja (Díez González, Grupo Parlamentario Socialista. Diario de Sesiones de Pleno de 24-11-92).

24) Perspectivas de producción en 1992, a la vista de la propuesta de la CEE, para la instalación e indemnización de plantas de cultivo marino (González Laxe, Grupo Parlamentario Socialista. Diario de Sesiones de Pleno de 12-5-92).

Condiciones y perspectivas de la suscripción de un Convenio entre Telefónica S.A. y la Junta de Galicia sobre telefonía rural en la Comunidad Autónoma de Galicia (Blanco López, Grupo Parlamentario Socialista. Diario de Sesiones de Pleno de 1-12-92).

25) Normalización de los servicios de correos en Andalucía (Cuevas González, Grupo Parlamentario Mixto. Diario de Sesiones de Pleno de 25-2-92).

Medidas del Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, para erradicar la peste porcina africana en Extremadura y Andalucía (García Correa, Grupo Parlamentario Socialista. Diario de Sesiones de Pleno de 15-9-92).

26) Razones para excluir a Navarra por el M.O.P.T. del Convenio con las Comunidades

Autónomas previsto en el Real Decreto 1932/91, sobre medidas de actuación en materia de vivienda (Viñes Rueda, Grupo Parlamentario Popular. Diario de Sesiones de Pleno de 10-2-92).

27) Razones de la Administración Central para no colaborar con el Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León para paliar los efectos de la sequía en la agricultura y ganadería de esta Comunidad (Dorrego González, Grupo Parlamentario Mixto. Diario de Sesiones de Pleno de 15-9-92).

28) Razones para la no constitución de la Junta Rectora prevista en la ley de declaración de reserva natural de las marismas de Santoña y Noja (Valle Garmendia, Grupo Parlamentario Socialista. Diario de Sesiones de Pleno de 10-11-92).

29) Alcance de la participación de la Administración Central en las obras de infraestructura para la recuperación del margen izquierdo de la ría de Bilbao (Fernández Ramos, Grupo Parlamentario Socialista. Diario de Sesiones de Pleno de 10-11-92).

30) Razones por las que el Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid impugnó el 12-11-92 el cumplimiento de un acuerdo del Ayuntamiento del Soto del Real (Ruiz Gallardón, Grupo Parlamentario Popular. Diario de Sesiones del Pleno de 24-11-92).

31) Conforme al art. 169.2 del Reglamento del Senado las preguntas de contestación escrita no contestadas por el Gobierno en el plazo de veinte días desde su publicación pueden convertirse en preguntas orales en Comisión, a requerimiento del Senador interrogante.

32) De ellas 611 del Grupo Parlamentario Popular, 21 del Grupo Parlamentario Mixto, 10 del Grupo Parlamentario Socialista y 3 del Grupo Parlamentario de CiU.

33) De ellas 607 del Grupo Parlamentario Popular, 7 de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

34) De ellas 311 del Grupo Parlamentario Popular, 7 del Grupo Parlamentario Socialista, 4 del Grupo Parlamentario Mixto y 1 del Grupo Parlamentario de CiU.

35) De ellas 240 del Grupo Parlamentario Popular, 1 del Grupo Parlamentario Socialista y 1 del Grupo Parlamentario Mixto.

36) De ellas 145 del Grupo Parlamentario Popular y 4 del Grupo Parlamentario Socialista.

37) De ellas 100 del Grupo Parlamentario Mixto, 40 del Grupo Parlamentario Popular y 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

38) De ellas 74 del Grupo Parlamentario Popular, 27 del Grupo Parlamentario Mixto y 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

39) De ellas 63 del Grupo Parlamentario Popular y 3 del Grupo Parlamentario Mixto.

40) Todas del Grupo Parlamentario Popular.

41) De ellas 24 del Grupo Parlamentario Popular, 12 del Grupo Parlamentario de CiU, 3 del Grupo Parlamentario Socialista y 2 del Grupo Parlamentario Mixto.

42) Todas del Grupo Parlamentario Popular.

43) De ellas 16 del Grupo Parlamentario Socialista y 10 del Grupo Parlamentario Popular.

44) De ellas 24 del Grupo Parlamentario Popular y 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

45) De ellas 10 del Grupo Parlamentario Popular, 5 del Grupo Parlamentario Mixto y 2 del Grupo Parlamentario Socialista.

46) De ellas 9 del Grupo Parlamentario Popular y 1 del Grupo Parlamentario Mixto.

47) 3 de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto y 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

48) Todas del Grupo Parlamentario Popular.

49) — Comisión especial de investigación sobre los fondos públicos aplicados a subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales. (Grupo Parlamentario Popular). (Diario de Sesiones de Pleno de 18-3-92).

— Comisión especial de investigación sobre la contaminación medio ambiental. (Grupo Parlamentario Popular). (Diario de Sesiones de Pleno de 24-4-92).

— Comisión especial de investigación sobre problemática socioeconómica de la Tercera Edad. (Grupo Parlamentario Popular). (Diario de Sesiones de Pleno de 8-4-92).

— Comisión especial de estudio sobre el desarrollo regional en España. (Grupo Parlamentario Popular). (Diario de Sesiones de Pleno de 1-4-92).

— Comisión especial de seguimiento de la aplicación y observancia de la Ley del Deporte en orden a prevenir y erradicar la violencia deportiva. (Grupo Parlamentario Popular). (Diario de Sesiones de Pleno de 10-6-92).

50) — Declaración institucional en relación con el golpe de Estado en la República del Perú (Diario de Sesiones de Pleno de 7-4-92).

— Declaración institucional de condena con motivo del intento de golpe de Estado en la República de Venezuela (Diario de Sesiones de Pleno de 1-12-92).

— Declaración institucional con motivo del día mundial del S.I.D.A. (Diario de Sesiones de Pleno de 1-12-92).

51) — Petición de la Comisión de Trabajo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al INEM sobre programa Escuelas-Taller y Casas de oficio (24-2-92).

— Petición de la Comisión de Asuntos Exteriores al Secretario de Estado para la Cooperación Institucional y para Iberoamérica de documentación para la Ponencia para el Estudio de la cooperación al desarrollo (18-3-92).

— Petición de la Comisión Mixta de Investigación y Desarrollo Tecnológico sobre balance tecnológico de los años 1990 a 1991. Memorias del CSIC de 1990 y 1991 y memorias del CDTI en el mismo período (31-3-92).

52) — Bris Gallego (Grupo Parlamentario Popular) y 8 Senadores: informe técnico sobre viabilidad del traslado del Guernica solicitado por la Dirección del Museo del Prado (19-6-92).

— Vilallonga Elviro (Grupo Parlamentario Mixto): documentación sobre empresa Plata Meneses (14-10-92).

— Burgos Cruzado (Grupo Parlamentario Popular) y 8 Senadores: documentación relativa a todos los órganos del V Centenario (11-12-92).

— Burgos Cruzado (Grupo Parlamentario Popular) y 8 Senadores: documentación relativa a la conmemoración del V Centenario (12-12-92).

53) Se excluyen representantes de las Comunidades Autónomas que se recogen en otro apartado.

54) 44 corresponden a la Comisión especial de Juventud de extraordinario dinamismo y 43 a las comparecencias previas al debate del Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993.